1. OBJETIVO

Prevenir la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales en los trabajadores de CONSORCIO VIVIENDAS USAQUEN BB-CONST, mediante la apropiada selección, entrega y/o reposición de los equipos y elementos de protección personal, y supervisando el adecuado uso y mantenimiento de estos elementos sobre los colaboradores durante sus labores, de acuerdo con los riesgos que a los que están expuestos.

2. ALCANCE

El presente programa tiene como alcance, la implementación desde el ingreso hasta el retiro de los trabajadores de CONSORCIO VIVIENDAS USAQUEN BB-CONST.

3. DEFINICIONES

Acción Correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una No Conformidad detectada u otra situación indeseable.

Acción Preventiva: Acción tomada para eliminar la causa de una No Conformidad posible u otra situación potencialmente indeseable.

Actividad No Rutinaria: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que se ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.

Actividad Rutinaria: Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

Acto o Comportamiento inseguro: Se refieren a todas las acciones y decisiones humanas, que pueden causar una situación insegura o incidente, con consecuencias para el trabajador, la producción, el medio ambiente y otras personas. También el comportamiento inseguro incluye la falta de acciones para informar o corregir condiciones inseguras.

Calzado de Seguridad: Cualquier tipo de calzado destinado a ofrecer cierta protección contra los riesgos derivados de la realización de una actividad laboral.

Casco de Seguridad: Es un equipo de protección para cubrir la cabeza del usuario, que está destinada esencialmente a proteger la parte superior de la cabeza contra heridas producidas por objetos que caigan sobre el mismo.

Condiciones y medio ambiente de trabajo: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: A) las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos, y demás útiles existentes en el lugar de trabajo. B) los agentes físicos, químicos, y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia. C) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados anteriormente, que influyen en la generación de riesgos para los trabajadores. D) la organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores biomecánicos y psicosociales.

Condición insegura: Es todo elemento de los equipos, la materia prima, las herramientas, las máquinas, las instalaciones o el medio ambiente que se convierte en un peligro para las personas, los bienes, la operación y el medio ambiente y que bajo determinadas condiciones puede generar un incidente.

Equipo de Protección Personal (EPP): Es un conjunto de artefactos y accesorios, diseñados especialmente para proteger el cuerpo del trabajador de los agentes a los cuales se expone con motivo o en ejercicio de su trabajo. Así como cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad y salud. De los distintos tipos de E.P.P. se tiene: cascos, visores, lentes, antiparras, máscaras o caretas, protectores auditivos, respiradores, guantes, botas de seguridad, cinturones, cuerda de seguridad, arnés de seguridad, etc., y otros dispositivos que se determinen y requieran de acuerdo con el análisis de riesgos.

Evaluación de Riesgo: proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

Factores de Trabajo: Explican por qué existen o se crean condiciones subestandares.

Factor Personal: Explican por qué la gente no actúa como debe.

Protectores Auditivos: Elementos de Protección que actúa como filtro del sonido, disminuyendo de esta manera el nivel de Presión sonora (ruido) que ingresa al sistema auditivo.

Protección Ocular: Elemento de protección cuyo objetivo es interponer una barrera física entre posibles agresores biológicos, físicos o químicos y los ojos.

Protección Respiratoria: Son equipos de protección individual de las vías respiratorias, protección contra los contaminantes aerotransportados, se obtiene reduciendo la concentración de éstos en la zona de inhalación por debajo de los niveles de exposición recomendados.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causado por estos.

Ropa de protección: Aquella ropa que sustituye o cubre la ropa personal, y que está diseñada para proporcionar protección contra los riesgos del trabajo. Es todo implemento de vestir, consistente en buzo, camisa y pantalón, mameluco y guardapolvo, utilizados en áreas de producción y servicios, de acuerdo con las necesidades del trabajo y que protege al cuerpo de agentes químicos o físicos en forma de energía (temperaturas extremas, radiaciones, proyección de partículas, otros.); exceptuándose su uso a personal de oficinas, si es que corresponde.

Vida Útil Equivalente: Es una variable que se utiliza en el proceso previo a la Adquisición del EPP, y que permite determinar a través de la relación entre COSTO y VIDA UTIL (o duración en el tiempo de los equipos) cuál de las alternativas propuestas por los proveedores es la más conveniente para el proceso de compra. La cual consiste en llevar técnicamente un determinado E.P.P. de diferentes proveedores al implemento de seguridad de mayor Vida Útil.

4. RESPONSABLES

Representante legal: Garantizar la asignación de los recursos para el procedimiento de gestión de los elementos de protección personal de los trabajadores de CONSORCIO VIVIENDAS USAQUEN BB-CONST.

Responsable SG-SST: Realizar el diseño de la matriz de elementos de protección personal y su respectiva gestión, realizar seguimiento y apoyar el cumplimiento a las disposiciones establecidas por este procedimiento, capacitar al personal en el uso, mantenimiento y disposición de los EPP.

COPASST, Líderes de proceso: Realizar la inspección en estado y uso de los EPP por parte de los trabajadores de CONSORCIO VIVIENDAS USAQUEN BB-CONST, realizar sugerencias y observaciones referentes a las necesidades de uso de EPP, en las diversas áreas o actividades realizadas de la empresa.

5. CONDICIONES PARA LA SELECCIÓN, ENTREGA, USO Y CONTROL DE EPP

5.1. SELECCIÓN DE EPP

- **Según Criterio Técnico:**

Se deberán revisar las condiciones y/o características técnicas de los implementos de seguridad mediante la consulta de las Fichas Técnicas del producto, entregadas por el Proveedor contratado.

Se deben usar los EPP acordes para responder a la necesidad explícita de proteger al personal ante riesgos particulares; por esto se deberá escoger aquellos que reúnan las mejores características de manera integral.
Algunas actividades críticas que deben contar con EPP específicos y certificados son:

- Trabajos en alturas
- Trabajos eléctricos
- Trabajos en espacios confinados (Falta de oxígeno o saturación de partículas)
- Trabajos en caliente

- **Según Biomecánica y Anatomía:**

Al seleccionar los EPP se debe dar un cubrimiento físico integral frente a los distintos riesgos a los que un trabajador se expone durante la ejecución de una actividad y seguir un orden anatómico del cuerpo de acuerdo con su prioridad:

- Protección de la cabeza.
- Protección auditiva.
- Protección para cara y ojos.
- Protección respiratoria.
- Protección para los miembros superiores.
- Protección para los miembros inferiores.

Es importante aclarar que los EPP son la última medida de prevención y control que se debe adoptar, cumpliendo la jerarquía de controles establecida en el Decreto 1072 de 2015, ya que solamente se deben implementar una vez que se hayan agotado los medios de control para eliminar, sustituir, ingeniería y administrativos para intervenir los riesgos, y que hayan controlado los riesgos en su origen o en el medio ambiente, antes que sobre el individuo.

- **Según los Costos:**

Los costos de los equipos y elementos de protección personal jamás se tendrán por encima de la obligación de garantizar la integridad y la vida de un trabajador que los requiera.
Comercialmente los EPP tienen un precio estandarizado, solo en casos particulares los EPP para trabajos críticos pueden variar su precio, de acuerdo con la disponibilidad, y los procesos de calibración periódica que deben tener.
Para el caso en que el costo de los EPP se diferencie en gran medida dentro de los proveedores oferentes, se deberá realizar un análisis de la vida útil del elemento y de las ventajas comparativas entre cada producto.
Eventualmente se deberán realizar pruebas a los EPP en las áreas de operación, para verificar el uso ante las condiciones para la que fue diseñado, sin poner en riesgo la integridad o vida de un trabajador.
La selección de EPP se llevará a cabo de acuerdo con los criterios técnicos, biomecánicos y de costos anteriormente relacionados, los cuales están definidos en la Matriz de EPP.

5.2. ADQUISICIÓN

Antes de iniciar el proceso de adquisición de los EPP el director de obra debe tener definida la cantidad y tipo de elementos de acuerdo con el volumen de trabajadores que requieren la protección, las características técnicas del producto contenidas en la Matriz de EPP. Una vez ocurra lo anterior, se debe cumplir con las etapas del proceso de gestión que se haya definido al interior del CONSORCIO VIVIENDAS USAQUEN BB-CONST.

5.3. ENTREGA

El componente de Seguridad y Salud en el Trabajo es responsable de hacer la entrega de los elementos de acuerdo con la Matriz de EPP, verificando la condición de protección personal del trabajador y confirmando que cada vez que se le entregue un EPP el trabajador diligencia el Formato de Entrega de Elementos de Protección Personal.

En las instalaciones designadas por el CONSORCIO VIVIENDAS USAQUEN BB-CONST se hará entrega física de los EPP y el trabajador deberá presentarse personalmente para la realización de la entrega y/o el cambio (daños o pérdidas), lo cual también deberá ser documentado en el Formato de Entrega de Elementos de Protección Personal.

5.4. USO Y MANTENIMIENTO

Se realizan capacitaciones y charlas de seguridad orientadas a los trabajadores para fomentar su responsabilidad en el uso oportuno y mantenimiento adecuado de los EPP, y

para lograr el aprovechamiento máximo de estos, dejando registro en el Formato de Asistencia.

Es responsabilidad del trabajador el apropiado uso de los elementos de seguridad, en las áreas y los horarios de trabajo. Para que los EPP cumplan con la función para la cual han sido establecidos deben seguirse las siguientes consideraciones antes de usarlos:

- Revisar diariamente el estado físico del EPP a fin de identificar necesidades de cambio o reemplazo.
- Realizar limpieza diaria y de ser necesario desinfección cuando entran en contacto con sustancias o líquidos contaminados.
- Cuando los equipos no estén en uso guárdelos para protegerlos de los factores externos, como las gafas de posibles fracturas en su estructura, la protección respiratoria y los tapa oídos de contaminación externa e higiénica.

Tabla 1. Cuidados básicos para los EPP

TIPO DE EPP	DESCRIPCIÓN DE SU CUIDADO
Casco: 	Revise periódicamente la suspensión de su casco. Examínelo para verificar si tiene cintas desgastadas, remaches sueltos, costuras deshechas u otros defectos. Reemplace su casco después de un impacto severo.
Gafas de seguridad: 	Deben ser limpiadas con un paño húmedo antes de comenzar la jornada. Si están sucias o rayadas limitan su visión y pueden ocasionarle un accidente.
Tapaoídos de inserción: 	Lávelos con agua tibia y jabón suave antes de colocárselos. Las manos deben estar muy limpias al momento de insertárselos. Cuando no los vaya a utilizar, guárdelos secos en un estuche. Deben reemplazarse si se quiebran, rajan o se deforman parcialmente.
Tapaoídos de copa: 	Limpie la parte acolchada con agua tibia y jabón suave. No utilice alcohol o solventes. Cuando las orejeras presenten rajaduras o no tengan todos los empaques, solicite cambio ya que en este estado no le dan la protección necesaria.
Respirador con filtros: 	Cuando no utilice su respirador, guárdelo en una bolsa plástica bien cerrada de lo contrario se saturarán los filtros con los vapores de los solventes dispersos en el ambiente.
Guantes: 	Se deben inspeccionar periódicamente para verificar que no tengan roturas, perforaciones o desgaste excesivo, lo que puede disminuir o eliminar la barrera de protección que representan para las manos de los trabajadores. También deben limpiarse cada vez que se termine la jornada laboral o la actividad para la cual se usan. Y dejarlos guardados

	en un área segura para no sufrir pérdidas o cruce con otros guantes.
Botas de seguridad: 	Si trabaja con químicos y sus botas están agujereadas o rotas, no las repare; solicite unas nuevas. En estos casos ninguna reparación que usted pueda realizar le dará una protección adecuada.

5.5. DISPOSICIÓN FINAL DE EPP

De acuerdo con la Matriz de EPP y las Fichas Técnicas de cada elemento se puede estimar la vida útil de los EPP y en consecuencia gestionar su disposición final cuando ese periodo este cercano a cumplirse y/o cuando por el desgaste normal provocado por su uso se deben dar de baja.

El área de Seguridad y Salud en el Trabajo dejará registro en el Inventario existente, de la entrega de estos elementos como residuo sólido a la empresa pública de aseo o al gestor ambiental asignado (si aplica).

6. FORMATOS RELACIONADOS AL PRESENTE PROCEDIMIENTO

COD.	NOMBRE DEL FORMATO	RESPONSABLE	ALMACENAMIENTO
SST-PR-05-FO-01	Matriz de elementos de protección personal	Residente SISOMA	Físico y Digital
SST-PR-05-FO-02	Entrega individual de dotación y elementos de protección personal (EPP)	Residente SISOMA	Físico y Digital
SST-PR-05-FO-03	Entrega de elementos de protección personal	Residente SISIOMA	Físico y Digital

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Ing. Erika Montes Alba	Ing. Juan José Lemus	Yeison Alonso Cárdenas
Residente Ambiental y SST	Director de Obra	Representante legal